

0508



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

## Resolución de Alcaldía N° 262-2017-MPV

Virú, 26 de abril del 2017.

**Vistos:** El INFORME N° 060-2017-GA/MPV de la Gerencia de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 para la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD” (SNIP N° 287790); y,**

### **Considerando:**

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPV de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 233-2017-MPV de fecha 07/04/2017, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD” (SNIP N° 287790)**, con un presupuesto de S/. 2'700,881.28 Soles y quedando autorizada para ser ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (Contrata), en un tiempo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura con INFORME N° 106-2017-SGOPI/WALL-MPV requiere la ejecución de la Obra **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD” (SNIP N° 287790)**. Por su parte, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con INFORME N° 0206-2017-WWAQ/GIDUR/MPV solicita la atención del requerimiento para la contratación de la mencionada obra;

Que, en atención a la Solicitud de Certificación Presupuestal N° 109-2017, mediante PROVEÍDO N° 196-2017-MPV/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace llegar la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0176 – Secuencia 0001, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Específica del Gasto 2.6.22.22 Costos de Construcción por Contrata, por el monto de S/. 2'700,881.28 Soles;

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 10-20167-MPV/GA-SGAYSS.GG emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la modificación del





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del Año 2017, para la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD” (SNIP N° 287790);

Que, el art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2. “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”; asimismo el numeral 6.3., precisa que “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”; toda vez que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo establecido en el numeral 6.4., del citado artículo;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### *Se Resuelve:*

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú correspondiente al Año 2017, por la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD” (SNIP N° 287790), por el valor referencial de S/. 2'700,881.28 (Dos Millones Setecientos Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 28/100 Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE; encargándose a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, su publicación.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c.c.  
Gerencia Municipal  
SG. Abastecimiento y SSGG  
OSeI  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
  
Nay Heli Gámez Espinoza  
ALCALDE